



000000

Doctora**VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO**

Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E

subrednorte@saludcapital.gov.co

BOGOTÁ D.C. - Bogotá D.C.

ORIGEN: JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ - 000000-
Despacho**DESTINO:** VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO Subred
Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E - -
Comunicaciones oficiales**TIPO DE
DOCUMENTO:****ASUNTO:** RESPUESTA A RADICADO 2026-ER-37572 DE
ASUNTO ALCANCE SOLICITUD DE AVAL-
PERFIL GESTOR EN LINEA DEL MARCO DEL
CONVENIO NO 83741092025**Asunto: RESPUESTA A RADICADO 2026-ER-37572 DE ASUNTO ALCANCE
SOLICITUD DE AVAL-PERFIL GESTOR EN LINEA DEL MARCO DEL
CONVENIO NO 83741092025**

Respetada Doctora,

En atención al oficio con radicado No. 2026-ER-37572, mediante el cual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. presenta alcance a la solicitud de aval para la contratación de perfiles bachilleres para el rol de Gestor en Línea en el marco del Convenio Interadministrativo No. 8374109 de 2025, la Secretaría Distrital de Salud realizó la revisión de la propuesta de fortalecimiento técnico y acompañamiento presentada por esa Subred.

Como resultado del análisis efectuado, se evidencia que la Subred ha definido un proceso de fortalecimiento previo al inicio de las actividades operativas, con una intensidad de cuarenta (40) horas, complementado con espacios periódicos de capacitación y seguimiento durante la ejecución de la estrategia, orientados al fortalecimiento de competencias comunicativas, conocimientos básicos en salud y salud pública, abordaje de cohortes priorizadas, identificación y gestión del riesgo, apropiación de lineamientos técnicos y desarrollo de capacidades para el adecuado desempeño de las funciones asignadas.

De igual manera, la propuesta contempla mecanismos de acompañamiento técnico permanente por parte del equipo de gestión de la estrategia, así como procesos continuos de fortalecimiento orientados a garantizar la calidad en la ejecución de las actividades, la correcta aplicación de los lineamientos técnicos y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio.

En este sentido, se considera que las acciones de capacitación, fortalecimiento y seguimiento propuestas permiten desarrollar las competencias requeridas para el desempeño del rol, razón por la cual la ausencia de experiencia previa no constituye una limitante para el desarrollo de las actividades asignadas, siempre que se garantice la implementación integral del plan de fortalecimiento y acompañamiento descrito por la Subred.

No obstante, se precisa que las actividades de fortalecimiento, capacitación, inducción, asistencia técnica y acompañamiento planteadas para los perfiles



bachilleres sin experiencia deberán desarrollarse de manera previa y complementaria al inicio de la operación, así como durante la ejecución de la estrategia, sin ser contabilizadas como parte de las horas de gestión u operación contratadas para el desarrollo de las actividades propias del rol de Gestor en Línea, por corresponder a procesos de formación y desarrollo de capacidades necesarios para garantizar el adecuado desempeño de las funciones asignadas.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar por el Gestor en Línea corresponden a procesos de orientación, seguimiento, direccionamiento, gestión del riesgo y apoyo operativo, los cuales estarán sujetos a capacitación, supervisión y acompañamiento técnico permanente por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., desde la Secretaría Distrital de Salud se emite concepto técnico favorable para la contratación de perfiles bachilleres sin experiencia para el rol de Gestor en Línea, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 8374109 de 2025.

Lo anterior, bajo el entendido de que la Subred garantizará la ejecución integral del proceso de formación, inducción, asistencia técnica, acompañamiento y seguimiento requerido para el desempeño del rol, así como el cumplimiento de los lineamientos técnicos, operativos y contractuales vigentes.

Cordialmente,



JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ

Asesor 105 - 07



MARCELA MARTINEZ CONTRERAS

Subdirectora de Acciones Colectivas

Copia: Ingrid Paola Lozano Torres Supervisora delegada al convenio 8374109 de 2025 Subred integrada de Servicios de Salud Norte; Adriana Ginnett Mariño Urrego Coordinadora convenio No.8374109 de 2025.

Elaboró: Angie Dayana Correa, karen Andrea Parrado - Profesionales especializados apoyo a la supervisión Equipos MAS Bienestar en tu Hogar.

Revisó: Sindy Sánchez Neira. Profesional especializado Subdirección de Acciones Colectivas.

Aprobó: Marcela Martínez Contreras - Johanna Andrea Torres Ruiz. Supervisoras Convenio SDS

